



CONSEJO DE ESTADO

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN A

Consejera Ponente (E): Marta Nubia Velásquez Rico

Bogotá, D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinte (2020)

Radicación: 110010315000202001596 00
Accionante: Jesús Fabián Cáceres Gutiérrez
Accionado: Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de
Administración de Carrera Judicial
Referencia: Acción de tutela – Admisión

Por reunir los requisitos legales, el Despacho dispone:

PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por el señor Jesús Fabián Cáceres Gutiérrez, a través de apoderado judicial, para la protección de sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, derecho de petición, no discriminación y trabajo, supuestamente vulnerados por el Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Administración de Carrera Judicial.

SEGUNDO: VINCULAR como terceros interesados a los integrantes de la lista de elegibles de que trata la Resolución No. CJR19-0679 del 7 de junio de 2019, por medio de la cual la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial *“corrige la actuación administrativa y se publica la calificación de las pruebas de aptitudes y conocimientos”*. Para tal efecto, **REQUIÉRASE** a la Unidad de Administración de Carrera Judicial a fin de que publique esta providencia en su página web por el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación del presente auto y allegue la constancia respectiva.

TERCERO: TENER como pruebas, con el valor que les asigna la ley, los documentos allegados con la demanda.

CUARTO: NOTIFICAR la presente decisión a las partes y a los terceros vinculados. Para tal efecto, la Secretaría General de la Corporación remitirá copia de la



Radicación: 110010315000202001596 00
Accionante: Jesús Fabian Cáceres Gutiérrez
Accionado: Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Administración de Carrera Judicial
Referencia: Acción de tutela – Admisión

demanda junto con sus anexos, así como de esta providencia para que, en el término de dos (2) días, rindan informe sobre los hechos objeto del presente asunto

QUINTO: COMUNICAR la presente decisión a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para que, si lo considera procedente dentro del marco de las competencias a ella asignadas, intervenga en el presente asunto.

SEXTO: RECONOCER personería adjetiva al abogado Darwin Humberto Castro Gómez, portador de la Tarjeta Profesional No. 239.308 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder anexado al escrito de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO

Firmado en el original